

Transversalidad curricular de los derechos humanos en la oferta educativa de licenciatura en la Universidad Veracruzana

Emmanuel Álvarez Hernández¹

SUMARIO: I. La transversalidad curricular como enfoque de la educación superior; II. Derechos humanos y transversalidad en planes y programas de estudios de la Universidad Veracruzana; III. La transversalización de los derechos humanos como política institucional estratégica de la UV; IV. Numeralia de la transversalización curricular de los Derechos Humanos en las funciones sustantivas de docencia; V. Inflexiones en la concepción del estudiante e implicaciones en el perfil de egreso: el/la estudiante del futuro como un actor político y agente de cambio; VI. Recomendaciones; VII. Hacia una conclusión prospectiva; VIII. Lista de fuentes.

<https://doi.org/10.61728/AE20240615>



¹ Emmanuel Álvarez Hernández. Doctor en Educación y doctorante en Historia y Estudios Regionales, maestro en Filosofía, licenciado en Pedagogía, licenciado en Filosofía. Actualmente imparte la cátedra de Política y legislación educativa, así como la de Filosofía de la Educación en la Facultad de Pedagogía UV-Xalapa; su función principal es de jefe de Departamento de Desarrollo Curricular, adscrito a la Dirección General de Desarrollo Académico e Innovación Educativa/UV. En 2022 participó en el 2° Encuentro de Derechos Humanos y Educación Superior “Desigualdades, derechos y educación superior: saberes experiencias y luchas en tiempos de capitalismo pandémico” auspiciado por la Universidad Nacional de La Plata, Argentina. e-mail. - emalvarez@uv.mx

El presente capítulo aborda de manera descriptiva la transversalización curricular de los derechos humanos en los programas de Licenciatura que conforman la oferta educativa de la Universidad Veracruzana, en el periodo febrero-julio 2024.

La transversalización curricular de los derechos humanos en las instituciones de educación superior (IES) forma parte de un conjunto de políticas para la igualdad, la universalización y la cultura de paz de la educación superior. En primera instancia, se establece una hermenéutica que posibilita el planteamiento de los derechos humanos como un propósito transversal al currículo de la educación superior. En segunda instancia, la transversalización curricular de los derechos humanos constituye una política de la Universidad Veracruzana, la cual ha sido armonizada y aterrizada a través del mecanismo de planeación estratégica orientada al logro educativo e institucional. En tercer lugar, se muestra el referente empírico en términos de transversalidad, cobertura y presencia curricular en la oferta educativa de licenciatura.

I. La transversalidad curricular como enfoque de la educación superior

Históricamente, el enfoque transversal se insertó en el argot curricular de la Universidad Veracruzana hacia 1996, con el fin de orientar el desarrollo integral. En este sentido, el enfoque transversal ha sido el andamiaje para el desarrollo de competencias, alineado con la propuesta de Jacques Delors de los cuatro pilares de la educación. En su obra *La educación encierra un tesoro*, el autor proponía un enfoque transversal, el cual fue retomado en el Nuevo Modelo Educativo Integral y Flexible (MEIF) de la Universidad Veracruzana, a través de sus tres ejes integradores de la formación: teórico, heurístico y axiológico.

Posteriormente, hacia el periodo administrativo 2013-2017, el enfoque transversal en la Universidad Veracruzana adquirió un matiz institucional-educativo, representado a través del programa Transversa. Con ello, se buscó aglutinar la lista de temas ya existentes y heterogéneos, como interculturalidad, género, sustentabilidad, internacionalización, inclusión, promoción de la salud, Derechos Humanos

y justicia, así como Arte-creatividad en las funciones sustantivas de la universidad.

En este orden de ideas, el enfoque transversal consiste en la orientación y articulación de saberes de distinto orden cognitivo de las y los estudiantes, con el fin de enriquecer y dar sentido a los aprendizajes disciplinares y con el propósito de lograr la formación integral. En la actualidad, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) (2018) menciona que la transversalidad impacta en diferentes dimensiones y contextos sociales culturales y éticos para que los aprendizajes integren sus dimensiones cognitivas y formativas; asimismo, trasciende el currículo formal e interpela a la cultura escolar y a todos los actores. De esta manera, la finalidad del enfoque transversal en la Universidad Veracruzana consiste en que el estudiante logre establecer relaciones comunes entre el saber educativo–disciplinar con la formación profesional, humana, intelectual y social. En otras palabras, es claro que la finalidad de las instituciones educativas trasciende la formación profesional para incidir en la formación ciudadana.

Desde la segunda década del siglo XXI, en el MEIF, el conjunto de saberes que constituyen una competencia comprende varios elementos: a) los campos dominantes y emergentes que relacionan y transversalizan los aprendizajes de el/la estudiante, por un lado, para alcanzar el perfil de egreso en atención a las demandas e innovaciones del campo profesional y, por el otro, en atención de los desafíos que enfrenta la pertinencia social como son los retos demográficos; b) el cambio del paradigma laboral, generado por la inserción de las tecnologías de cuarta generación, las brechas socioeconómicas, el impacto medioambiental y los riesgos sanitarios. En consecuencia, es necesaria la inserción de temas transversales en el currículo universitario como son: innovación, sustentabilidad, derechos humanos, enfoque intercultural, internacionalización, equidad de género, responsabilidad social universitaria, accesibilidad, patrones de consumo y vida saludable e inclusión de personas en situación de vulnerabilidad.

En el mismo orden de ideas, la transversalidad de la educación superior tiene como propósito el perfeccionamiento de competencias en los estudiantes, vinculando la relación del contexto universitario con el entorno social. Esto posibilita apreciar al profesionista en formación como

ser humano integral que se involucra activamente con su comunidad, familia y entorno educativo, más allá de medir su capacidad cognitiva y su destreza técnica. La mejor vía para lograrlo es una articulación horizontal de conocimientos, actitudes, valores y destrezas, de carácter aplicado y previsor, de manera activa ante la toma de decisiones y de responsabilidades; la conciliación de tensiones, dilemas y perspectivas interpersonales opuestas; y la creación de nuevas cadenas de valor económico, social, personal y ecosistémico que le permitan al estudiante transformar su entorno y conseguir bienestar (OCDE, 2018).

Hasta aquí, se hace evidente que la transversalidad curricular en la educación superior se articula con los derechos humanos en el sentido del compromiso con la educación para la vida, ya que las IES reciben jóvenes en edad escolar. Tras su egreso, los alumnos no solo se insertan el capital humano que cubre las necesidades de los sectores productivos o de la competencia internacional, sino que la universidad cumple el propósito de entregar ciudadanos formados con responsabilidad social, desarrollo moral, conciencia política y capacidad de participación en la toma de decisiones de su país y el mundo.

II. Derechos Humanos y transversalidad en planes y programas de estudios de la Universidad Veracruzana

La transversalidad curricular de los derechos humanos implica la trascendencia de la perspectiva disciplinar, configurada en asignaturas específicas o programas aislados, en pos de la integración de los principios fundamentales de los derechos humanos en la totalidad de las áreas académicas, desde una perspectiva inter y transdisciplinar (MEJOREDU, 2024). La Universidad Veracruzana transversaliza los derechos humanos a partir de los siguientes aspectos:

- a) Enfoque de la formación integral: destaca por considerar la formación humana como un fin inherente a todas las disciplinas, para que el estudiante adquiera una comprensión de su relevancia en la vida académica, profesional y comunitaria;
- b) Promoción de valores: cabe destacar que el modelo pedagógico considera la transversalización curricular de valores y fomento de actitudes

éticas a través de su eje axiológico, lo cual constituye un saber que se desarrolla en los programas de experiencias educativas. En este sentido, se fomentan valores como la igualdad, la no discriminación, la justicia y la solidaridad, a partir de la construcción y desarrollo de aprendizajes en contextos de aplicación específica, tanto en el aula como en espacios donde el estudiante configure su experiencia de aprendizaje;

- c) Responsabilidad social: es la tarea y el compromiso institucional de coadyuvar en la formación ciudadana, desde el *ethos* universitario de la autonomía y de la toma de decisiones, con miras al bien común. Por ende, conlleva que tanto académicos como estudiantes cuenten con un desarrollo moral, una consciencia y un compromiso con la defensa y garantía de los derechos humanos;
- d) Impacto en la comunidad: implica el máximo escalón de la formación integral que implica el desarrollo y aplicación de los derechos humanos, más allá del aula, es decir, en la práctica profesional.

La transversalidad en el ámbito de la disciplina se observa en casos específicos, como la incorporación de tratados internacionales y convenciones de Derechos Humanos en el currículo de la Licenciatura en Derecho. Asimismo, se observa el diseño de programas que ponderan el desarrollo de habilidades analíticas y críticas de la legislación, desde la perspectiva de los derechos humanos (COPREDEH, 2012).

Cabe destacar que la oferta educativa, además, fomenta la integración de enfoques de género, diversidad y justicia social, así como el trabajo con comunidades y grupos vulnerables en las áreas de trabajo social, sociología y antropología. Por su parte, en el área de Ciencias de la Salud, destaca la articulación entre salud mental y los derechos humanos, enfatizando la dignidad humana y la autonomía de la persona. Aquí cabe señalar el desarrollo de programas sobre ética médica y bioética, así como la presencia de tópicos sobre el consentimiento informado y la atención sin discriminación.

En el ámbito pedagógico, destacan los tópicos sobre educación y derechos humanos, tales como la educación inclusiva, así como la creación de programas educativos como la Licenciatura en Desarrollo Integral de

las Personas con Discapacidad. Cabe destacar que los ejemplos no son exhaustivos, sino significativos.

III. La transversalización de los derechos humanos como política institucional estratégica de la UV

De acuerdo con el Programa de Trabajo 2021-2025 por una Transformación Integral, se los ejes transversales son los Derechos Humanos y la sustentabilidad.

A los primeros se les entiende como reivindicaciones éticamente justificadas que hincan su fundamento en la dignidad humana, y se constituyen por un conjunto de prerrogativas cuya realización efectiva es indispensable para el desarrollo de las personas. Se trata de derechos y libertades inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna, sean quienes sean, vengan de donde vengan. Estos derechos son universales, interdependientes e indivisibles y cubren el más amplio espectro ético, axiológico, normativo y de principios en los campos económico, social, cultural, civil y político. Por ello se asume que transversalizar los Derechos Humanos en las funciones sustantivas y adjetivas universitarias obedece tanto a los fines universalmente reconocidos a la educación superior, como al deber institucional de que tales derechos se hagan efectivos en nuestra casa de estudios. Una Praxis que nos conduzca a vincularnos en el marco de una verdadera cultura universitaria de los derechos y las libertades. (Universidad Veracruzana, 2021, p. 7)

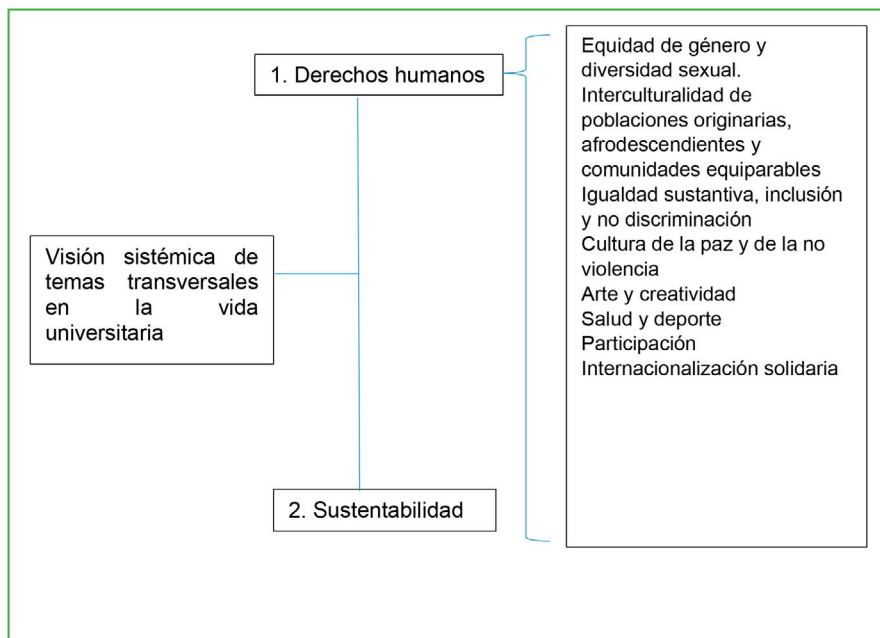
En este sentido, la transversalización curricular de los derechos humanos constituye una política de la Universidad Veracruzana que ha sido armonizada y aterrizada a través de dispositivos administrativos de planeación estratégica, los cuales han sido orientados al logro educativo e institucional. Estas áreas dentro de la universidad dimanar de los fines universalmente reconocidos para la educación superior, de manera que puedan permear las funciones sustantivas de la institución y sus prácticas cotidianas. Por si fuera poco, se trata de obligaciones y compromisos sociales promulgados en la Ley General de Educación Superior (LGES, 2021).

Otro aspecto de la LGES se refiere al establecimiento de los principios y acciones con enfoque transversal, como la inclusión, la no violencia, la no discriminación, la interculturalidad, la perspectiva de género y la eliminación de la violencia entre otros (Universidad Veracruzana, 2021, p. 19).

Algunos antecedentes en la vida universitaria que permiten visualizar la transversalización de los derechos humanos en las funciones sustantivas son las siguientes acciones:

En 2006 con la creación de la Defensoría de los Derechos universitarios, la coordinación de Transparencia, Acceso a la información y Protección de Datos Personales y la Coordinación de la Unidad de Género. A ello se suma la UVI, cuyo director general tiene el deber de vigilar y supervisar que en las actividades de dicha entidad se hagan cumplir los derechos de los pueblos originarios, y la Coordinación Universitaria de Observatorios, que alberga algunos con incidencia directa en temas de Derechos Humanos, tales como los que se ocupan de la violencia contra las mujeres, la igualdad de género, la educación médica y los Derechos Humanos, y el de calidad y equidad en la educación superior (UV, 1996; UV, 2019).

En consecuencia, se estableció el Eje I “Derechos Humanos” en la política institucional, el cual contiene la siguiente estructura:

Figura 3.*Estructura del Eje I “Derechos humanos”*

Fuente: elaboración propia.

El fomento de la equidad de género en la oferta educativa que promueven las cinco áreas académicas y de conocimientos subraya el compromiso con la igualdad y la no discriminación. Por su lado, la Interculturalidad dirigida a poblaciones originarias, afrodescendientes y comunidades equiparables apunta al desarrollo de la comprensión y el respeto por la diversidad cultural y las contribuciones de estas poblaciones; de igual manera, impulsa el reconocimiento de derechos que preservan, aseguran, protegen y defienden a las comunidades y sus patrimonios culturales y lingüísticos, sean tangibles o intangibles.

En este mismo tono, la igualdad sustantiva, la inclusión y la no discriminación fomentan el desarrollo de la consciencia crítica sobre desigualdades y discriminaciones existentes en la sociedad, al tiempo que son condición de posibilidad para el empoderamiento de los agentes de cambio. No puede negarse que el currículo que educa en la cultura de la paz y en contra de la violencia conlleva a la enseñanza de técnicas de

mediación y resolución pacífica de conflictos, así como en el fomento de la paz, la tolerancia y el respeto mutuo.

La incorporación de temas sobre apreciación cultural y expresión personal constituyen herramientas, medios y soportes para el desarrollo integral, a través del Arte y la creatividad, lo cuales abren la comprensión de la diversidad cultural y artística.

IV. Numeralia de la transversalización curricular de los derechos humanos en las funciones sustantivas de docencia

Como parte de las acciones de transversalización de los derechos humanos, se encuentran aquellas que coadyuvan con las funciones sustantivas de docencia, por ejemplo, las acciones articuladas a planes y programas de estudio. En este sentido, a través del desarrollo curricular se busca el “desarrollo de un modelo educativo institucional que transversalice los Derechos Humanos, el enfoque intercultural y la sustentabilidad en los planes y programas de estudios” (Universidad Veracruzana, 2021, p. 51).

La transversalización curricular de los derechos humanos presenta ventajas, tales como la inclusión en múltiples campos del conocimiento que permiten una comprensión holista e interdisciplinar. La diversidad de enfoques debe trascender la apreciación multidisciplinar, periférica y contemplativa, para dar paso a desarrollos sustantivos en la atención de problemas con carácter situado, donde el universitario puede aplicar sus conocimientos (OCDE, 2019).

Como se ha visto, el desarrollo de experiencias educativas permite promover la conciencia y la sensibilización, así como el desarrollo moral en un marco de autonomía y en un ambiente democrático donde se presenta la preminencia explícita de los derechos humanos en diferentes contextos. A continuación se presenta en la Tabla 1 una lista de programas educativos que promueven estos temas.

Tabla 1.

Programas educativos de TSU y licenciatura que promueven los Temas del Eje I: Derechos Humanos

Área Académica	Xalapa	Veracruz	Orizaba Córdoba	Poza Rica-Tuxpan	Coatzacoalcos-Minatitlán	Total
Artes	9	1	1	1	1	13
Ciencias Biológicas y Agropecuarias	3	3	3	4	4	17
Ciencias de la Salud	8	10	3	5	5	31
Económico Administrativo	21	9	9	7	9	55
Humanidades	15	5	2	4	4	30
Técnica	12	10	12	11	7	52
Total	68	38	30	32	30	198

Fuente: elaboración propia a partir de datos de la DGDAIE, DIE y DDC de la Universidad Veracruzana, 2024.

La Universidad Veracruzana tiene 208 programas educativos (PE), distribuidos en cinco regiones y seis áreas académicas, de los cuales 198 promueven el enfoque de derechos humanos. Esto significa el 95 % de la oferta educativa de licenciaturas y técnico superior universitario (TSU).

A continuación, la Tabla 2 presenta la distribución de temas transversales en materia de derechos humanos, a partir de la presencia y desarrollo del contenido de programas de experiencias educativas que se imparten; la oferta educativa se distribuye en áreas de conocimiento.

Tabla 2.
Programas de experiencias educativas que abordan la temática: Eje 1. Corte Junio 2024

EJE 1: Derechos Humanos									
Área académica	Equidad de Género Educación	Interculturalidad de afrodescendientes y comunidades equiparables	Igualdad Sustantiva Inclusión y no discriminación	Cultura de la Paz y la No Violencia	Arte y Creatividad	Salud y Deporte	Participación	Internacionalización Solidaria.	Total
Artes	12	63	15	21	342	21	11	11	496
Ciencias Biológicas y Agropecuarias	13	22	10	3	1	19	1	1	70
Ciencias de la Salud	51	40	82	31	8	187	82	10	491
Económico Administrativo	18	20	24	50	2	11	25	16	166
Humanidades	31	27	32	62	1	15	0	0	168
Técnica	15	5	20	6	23	40	20	7	136
Total	140	177	183	173	377	293	139	45	1527

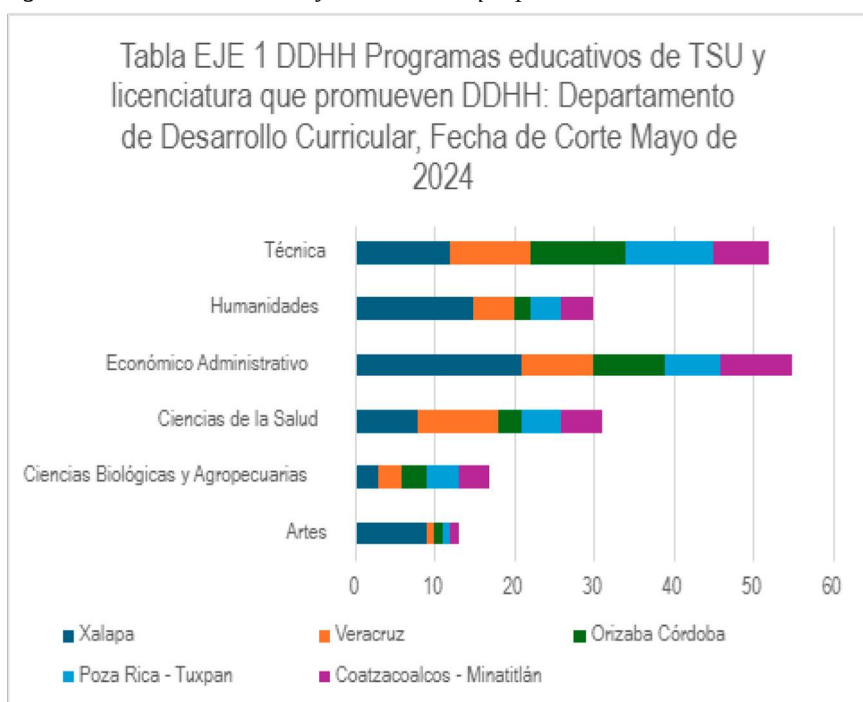
Fuente: elaboración propia a partir de datos de la DGDAIE, DIE y DDC de la Universidad Veracruzana, 2024.

Uno de los hallazgos que se encontraron tras la revisión de los resultados generales consiste en la correlación de la distribución de las experiencias

educativas con el número de programas educativos por área de conocimiento. En este sentido, el área académica económico-administrativa se posiciona como la de mayor proporción en la oferta educativa de la universidad, debido a que tiene una carga considerable de experiencias educativas. Sin embargo, si se realiza un análisis con una escala con mayor especificidad, se logra apreciar cualidades de mayor interés y diferencia. En la Figura 4 se presenta esta información.

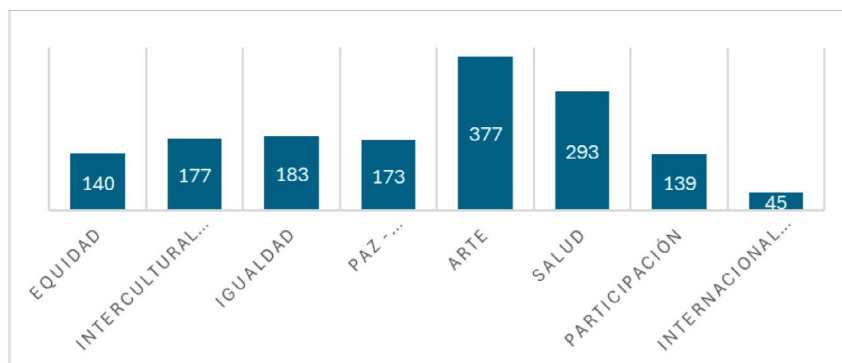
Figura 4.

Programas educativos de TSU y licenciatura que promueven los derechos humanos



Fuente: elaboración propia a partir de datos de la DGDAIE, DIE y DDC de la Universidad Veracruzana, 2024.

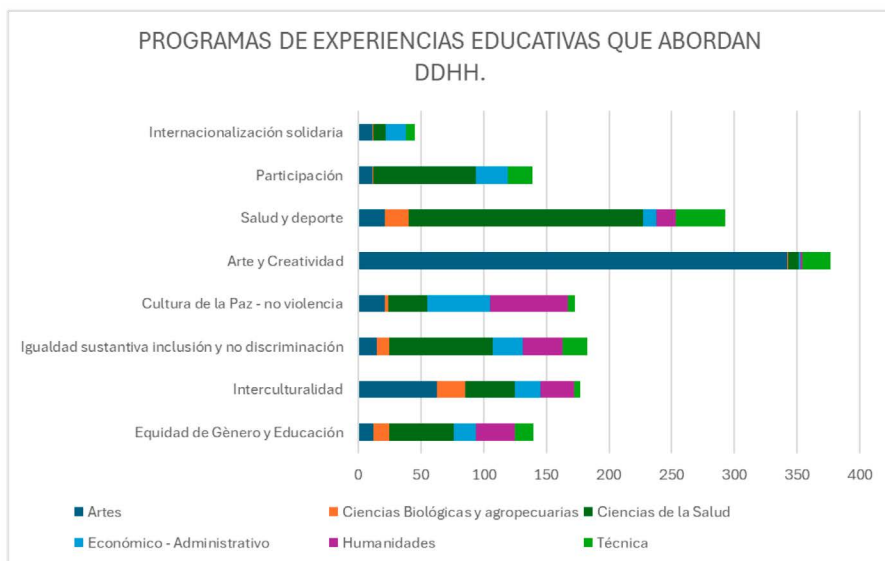
La Figura 5 que se muestra a continuación, muestra la presencia de elementos que constituyen un contenido o saber, o bien una unidad de competencia, o en el mejor de los casos, el diseño que aborda un tema específico de derechos humanos desde el enfoque interdisciplinar y la denominación específica de la asignatura o experiencia educativa.

Figura 5.*Número de experiencias que promueven los derechos humanos*

Fuente: elaboración propia a partir de datos de la DGDAIE, DIE y DDC de la Universidad Veracruzana, 2024.

Los resultados generales arrojan que en la Universidad Veracruzana hay un fuerte enfoque de derechos humanos en las áreas de arte y salud, ya que son las que tienen la mayor cantidad de experiencias educativas (EE). Lo anterior sugiere que este fuerte enfoque en ciertas áreas académicas puede deberse a la importancia de la salud y la expresión artística como medios para fomentar la consciencia y el respeto por los derechos humanos. Asimismo, es evidente que existe una diversidad de temas transversales, tales como igualdad, equidad, participación e interculturalidad, que indican un enfoque integral en la promoción de los derechos humanos a través de diferentes perspectivas y disciplinas (Figura 6).

Por último, algunas áreas de mejora son la necesidad de fortalecer la internacionalización, ya que significativamente tiene menos experiencias educativas (quince); y aumentar los programas que promuevan la internacionalización solidaria, ya que esto podría ayudar a los estudiantes a comprender mejor los Derechos Humanos en un contexto global.

Figura 6.*Programas de experiencias educativas que abordan los Derechos Humanos.*

Fuente: elaboración propia a partir de datos de la DGDAIE, DIE y DDC de la Universidad Veracruzana, 2024.

Desde un análisis cualitativo aplicado a los temas por área de conocimiento o área académica, se observa, aunque en menor medida, que el Área Técnica ha hecho un esfuerzo por integrar los derechos humanos en disciplinas de Ingeniería, Ciencias Exactas y Naturales. Mientras tanto, en el área de humanidades hay una mayor desproporción en la integración curricular de temas de arte y creatividad, participación e internacionalización solidaria.

Para el caso de las Ciencias Biológicas y Agropecuarias, se encontró que tienen menos programas que transversalicen los derechos humanos, lo que podría ser una oportunidad para desarrollar más contenidos y saberes de este tipo. La menor presencia de EE en el área biológico y agropecuaria evidencia una desigualdad en el acceso a los derechos humanos, si se compara con el área de humanidades.

En el caso de las Ciencias de la Salud, se observa un equilibrio en la presencia de la mayoría de los temas sobre derechos humanos. Sin embargo, respecto del arte y la creatividad, se percibe una zona de opor-

tunidad. En contraste, el área de artes tiene una presencia significativa en el desarrollo de EE vinculadas al arte y la creatividad (342 experiencias educativas), aunque es mucho menor frente a los demás temas. Este hecho puede acarrear una cobertura superficial de los derechos humanos si no se integran de manera profunda y significativa en el currículo.

V. Inflexiones en la concepción del estudiante e implicaciones en el perfil de egreso: el/la estudiante del futuro como un actor político y agente de cambio

Educación en la toma de decisiones para la acción, la anticipación y la reflexión, de acuerdo con la OCDE (2019), conlleva el desarrollo de competencias transformativas que posibilitan la creación de nuevos valores, la reconciliación de tensiones y dilemas, así como la toma de responsabilidades. Este último punto se da en el ámbito escolar con pares y profesores; en el ámbito social, con la comunidad; y en el plano personal, con la familia. Estos son algunos de los dispositivos discursivos que producen subjetividades en el ámbito de la educación superior y que se coligan con los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS, 2030), de acuerdo con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD, 2019).

Armonizado con lo expuesto, el perfil de egreso de los programas educativos que oferta la Universidad Veracruzana se ve permeado en sus fines prácticos, lo que lleva a plantear modos de involucramiento que den cuenta de la coagencia que el universitario realiza con los temas transversales. En este punto hay que recordar que la transversalización del enfoque intercultural permite vislumbrar fines prácticos en al menos dos aspectos: a) el carácter comunitario de la formación, en el cual la experiencia educativa busca involucrarse y trabajar con la comunidad para aprender las experiencias y los desafíos que enfrentan; y b) la configuración de un currículo inclusivo, a partir de la incorporación histórica, cultural y jurídica de las comunidades.

La igualdad sustantiva, la inclusión y la no discriminación se reflejan en el perfil de egreso como un fin práctico de reconocimiento y convivencia con otras formas de vida. Todo ello conduce a la implementación,

promoción y gestión de políticas universitarias que aseguren la no discriminación y la igualdad de oportunidades para todos. En otras palabras, a través de su derecho a la educación, al estudiante se le concibe como un ser empoderado que replantea, actualiza y construye un lugar en la sociedad para sí mismo y con los demás.

Al transversalizar la cultura de la paz y la no violencia, se allana el camino al liderazgo universitario y a la creatividad y sensibilidad. Esto fomenta la capacidad para la resolución de conflictos, por lo que las habilidades de mediación, tales como la competencia para generar y publicitar campañas de sensibilización, adquieren mayor relevancia. En consecuencia, el diseño de proyectos artísticos y la promoción y fomento de la cultura a través del arte son una condición necesaria que se ha de transversalizar en el perfil de egreso para gestionar la exploración y la expresión de ideas y emociones.

En su ámbito de influencia, el consejo estudiantil adquiere un nuevo valor. Gracias a ello, el voluntariado forma parte de la vida académica, es decir, del desarrollo de actividades que no están ligadas a incentivos con valor crediticio. Esto permite apreciar una concepción diferente del valor, más allá del cumplimiento productivista de indicadores, así como de la renovación del lazo social a través de la participación ciudadana.

Otra acción que es un punto de inflexión en la organización del currículo consiste en el involucramiento con labores humanitarias. Este logro se alcanza por medio de la movilidad académica internacional, así como del abordaje global de problemas como la pobreza, el cambio climático y los derechos humanos, al transversalizar la internacionalización solidaria.

VI. Recomendaciones

En cuanto a los temas, la Universidad Veracruzana debe fortalecer la internacionalización solidaria para promover la comprensión global de los derechos humanos. Otra área de oportunidad es el desarrollo de estrategias en la gestión del currículo para equilibrar la distribución de los temas transversales y su presencia en las áreas y campos de conocimiento. Por último, se debe proveer formación continua de académicos, de manera que los docentes integren efectivamente los temas de derechos humanos

en el proceso de enseñanza y aprendizaje. En relación con este último punto, un ámbito de mejora es el desarrollo de habilidades docentes para la creación y distribución de materiales didácticos específicos que faciliten la enseñanza de derechos humanos.

En relación con las áreas, hay que fortalecer el área de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, desarrollando más programas y asignaturas que integren los derechos humanos en estas áreas. Asimismo, promover la interdisciplinariedad y fomentar la colaboración para abordar los derechos humanos desde múltiples perspectivas. En el caso de los hallazgos en el Área Académica de Artes, queda pendiente mostrar mayores evidencias de correlación significativa en que las EE de Artes promuevan el tema de los derechos humanos. Esto lleva a falsear o contrastar sesgos en el recabado de datos y, en su caso, tomar decisiones en la formación académica que articule la enseñanza de las artes y la localización de mayor evidencia que relacione creatividad y derechos humanos. En consecuencia, es necesaria una integración más profunda de los derechos humanos en los programas educativos, más allá de la simple integración al currículo.

Hasta aquí puede verse que la educación, en tanto que derecho, ha de asegurar que los estudiantes universitarios tengan acceso a la formación en derechos humanos. Por ello, es necesario equilibrar la distribución y la presencia de los derechos humanos en los campos de las áreas de conocimiento que conforman la oferta educativa de licenciatura de la Universidad Veracruzana.

VII. Hacia una conclusión prospectiva

El presente artículo ha permitido observar la aplicación de una política que hasta ahora se ha entendido y evaluado en términos de cobertura. Sin embargo, al existir una estructura curricular que incluye los derechos humanos, hace falta evaluar el grado de transversalización, apropiación e integración profunda en el currículo y en las prácticas universitarias dimanadas de la función sustantiva de docencia. Ello da lugar al diseño y desarrollo de mecanismos de evaluación para medir la efectividad de la transversalización de derechos humanos y realizar ajustes necesarios.

Fomentar la colaboración interdisciplinaria orientada a la atención de problemáticas permitirá el abordaje de los derechos humanos de manera más completa, integral y situada. Esto debe llevarse a cabo con una aplicación práctica que vincule la universidad con la producción de conocimientos y saberes, atendiendo las necesidades sociales que pueden tener un impacto significativo en la formación integral de los estudiantes.

VIII. Lista de fuentes

- Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en Materia de derechos Humanos. (2012). *Manual para la transversalización del enfoque de Derechos Humanos con equidad*. Guatemala: COPREDEH.
- Organización de las Naciones Unidas. (2015). Objetivos de Desarrollo Sostenible. Recuperado de <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/>
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (2019). *OCDE Future education and skills 2030: learning compass 2030*. Recuperado de <https://www.oecd.org/en/about/projects/future-of-education-and-skills-2030.html>
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. (2019). *Informe sobre el Desarrollo Humano 2019, más allá de los promedios, más allá del presente: Desigualdades del desarrollo humano en el siglo XXI*. Nueva York: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.
- Universidad Veracruzana. (1996). *Ley Orgánica de la Universidad Veracruzana de 28 del diciembre de 1996*. Xalapa: Gaceta Oficial del Estado.
- Universidad Veracruzana. (2019). *Estatuto General de la Universidad Veracruzana*. Xalapa: Consejo Universitario General.
- Universidad Veracruzana. (2021). *Programa de Trabajo 2021-2025. Por una transformación integral*. Recuperado de <https://www.uv.mx/comunicacionuv/files/2022/03/Programa-Trabajo-2021-2025-1.pdf>